

Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa de Empleo Juvenil: ampliación del plazo

Hasta el ~~Miércoles~~ **27/02/2026** - 23:59

Convocatoria 2025 para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión a la I+D+I del Programa de Empleo Juvenil de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027. Publicación en [BOJA de 30/01/2026 \(pdf\)](#)

•

Toda la información en nuestra web



PLAZO AMPLIADO: hasta el 27 de febrero de 2026 (a las 23:59h)

Requisitos

Los requisitos que deben de cumplir para poder participar son:

- Estar en posesión de título **universitario** o de **formación profesional de grado medio o superior**, o de títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente.
- Tener **menos de 30 años** a la fecha de suscripción del contrato.
- Estar inscrito como **demandante** de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, para acreditar su situación de desempleo.
- Estar **empadronada** en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes..
- No contar con experiencia laboral como titulado superior. A tal efecto, **se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2** definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección

por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo I, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Dudas y consultas:



Teléfonos:

- 958241000 ext 20893
- 958241000 ext 20894
- 958249502

Correo electrónico: @email